REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de LLANQUIHUE Departamento de Extranjería

FML/MRG [661]27/04/2010

N° Interno: 2190110

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº

469.1

PUERTO MONTT, 2 7 ABR. 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Adriana Beatriz GONZALEZ PALENCIA de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº001388554, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Adriana Beatriz GONZALEZ PALENCIA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 29/04/2010 hasta 28/07/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

GOBERNADOR

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FRANCISCO MUNOZ LE-BRETON GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

## DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Unidad Extranjeria Gob.Llanquihue
- Archivo

FML/GBS/mrg.